

Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05014-19-0750-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 750

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	19,573.7
Muestra Auditada	19,573.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,573.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024 por 4,582.0 miles de pesos, las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Resultado núm. 2

El Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, transferidos en el ejercicio fiscal 2024, por 8,885.4 miles de pesos, monto determinado en la auditoría con número 717 de la Cuenta Pública 2024, denominada Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), efectuadas al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por la distribución de esos recursos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, COAHUILA DE ZARAGOZA				
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS				
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS				
CUENTA PÚBLICA 2024				
(Miles de pesos)				
Fondo	Número de auditoría en la que se determinó el importe ¹	Asignado	Retenido	Importe neto transferido ²
FORTAMUN	717	8,885.4	0.0	8,885.4
TOTAL		8,885.4		8,885.4

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, constancias de liquidación, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

¹ Corresponde a la auditoría a la distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, de la Cuenta Pública 2024.

² Monto corroborado con estados de cuenta bancarios del FORTAMUN con número de cuenta con terminación 5643 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, proporcionados por el municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

2024-D-05014-19-0750-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,885,443.27 pesos (ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 27/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no proporcionar los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, en relación con el 21; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Resultado núm. 3

El Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza, careció de registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del ejercicio fiscal 2024, por un monto de 6,106.3 miles de pesos, del ejercicio fiscal 2024, por lo que las operaciones no fueron registradas en cuentas contables y presupuestales ni fueron debidamente identificadas, actualizadas ni controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34, 36, 42, 67 y 70, fracciones I y III.

2024-B-05014-19-0750-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no realizaron los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, ya que no registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales ni fueron debidamente identificadas, actualizadas ni controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34, 36, 42, 67 y 70, fracciones I y III.

Servicios Personales

Resultado núm. 4

El Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza, pagó con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 13, 14, 23 y 24 por un monto total de 6,106.3 miles de pesos; sin embargo, se observó que carecieron de las listas de dispersión de nómina, plantilla laboral, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y de las pólizas contables de egresos de las transferencias bancarias realizadas a la cuenta bancaria pagadora de nómina con número de terminación 5924 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y en dos casos evidencia de los comprobantes de pago del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que respalden los pagos de las nóminas ordinarias seleccionadas para su revisión, además de que existieron trabajadores con cambios de puestos entre quincenas sin las autorizaciones correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 275, fracción VI; del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 284; y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 25.

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, COAHUILA DE ZARAGOZA
RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de pólizas de ingresos	Número de póliza de egresos	Datos de la cuenta bancaria de PFM con número de terminación 3254			Datos de la cuenta bancaria receptora del recurso para el pago de nómina con número de terminación 5924	
		Fecha	Número de SPEI de pago	Importe transferido	Fecha	Importe recibido
1300	Sin información	15/07/2024	Sin información	1,238.1	15/07/2024	1,238.1
1319	Sin información	31/07/2024	3107	1,076.3	31/07/2024	1,076.3
1631	Sin información	13/12/2024	Sin información	2,693.8	13/12/2024	2,693.8
1669	Sin información	31/12/2024	3112	1,098.1	31/12/2024	1,098.1
		TOTAL:		6,106.3		6,106.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y pólizas de ingresos.

2024-D-05014-19-0750-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 6,106,264.20 pesos (seis millones ciento seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos 20/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por la falta de las listas de dispersión de nómina, plantilla laboral, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y de las pólizas contables de egresos de las transferencias bancarias realizadas de la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 a

la cuenta bancaria pagadora de nómina con número de terminación 5924 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 275, fracción VI; del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 284, y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 25.

Obra pública

Resultado núm. 5

El Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipal, adjudicó cinco contratos de forma directa con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 4,582.0 miles de pesos, conforme a los montos máximos de adjudicación autorizados, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo, las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados; sin embargo, éstos no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable ya que los cinco contratos carecieron de la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los contratos y sus anexos, de las fianzas de cumplimiento del contrato y de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que el contratista estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 47, fracción III.

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, COAHUILA DE ZARAGOZA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Documento faltante
1	FAISMUN	FISM14/001/2024	Adjudicación Directa.	Proyecto rehabilitación de sistema de agua Jiménez Zona Norte Jiménez Coahuila de Zaragoza.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	928.0	Autorización del presupuesto, fianza de cumplimiento y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
2	FAISMUN	FISM14/002/2024	Adjudicación Directa.	Proyecto rehabilitación de Sistema de Agua Jiménez Segundo Cuadro del Municipio Jiménez Coahuila de Zaragoza.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	928.0	Autorización del presupuesto, fianza de cumplimiento y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
3	FAISMUN	FISM14/003/2024	Adjudicación Directa.	Proyecto rehabilitación de sistema de agua Jiménez Zona Centro Primer Cuadro Jiménez Coahuila de Zaragoza.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	928.0	Autorización del presupuesto, fianza de cumplimiento y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
4	FAISMUN	FISM14/011/2024	Adjudicación Directa.	Proyecto ampliación de red de distribución de agua Sector Balcones Canal, Jiménez Coahuila de Zaragoza.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	928.0	Autorización del presupuesto, fianza de cumplimiento y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
5	FAISMUN	FISM14/012/2024	Adjudicación Directa.	Proyecto ampliación de red de distribución de agua Zona Norte del Canal San Carlos, Jiménez Coahuila de Zaragoza.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	870.0	Autorización del presupuesto, fianza de cumplimiento y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
TOTAL:						4,582.0	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-05014-19-0750-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión autorizaron la contratación de cinco contratos con números FISM14/001/2024, FISM14/002/2024, FISM14/003/2024, FISM14/011/2024 y FISM14/012/2024, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, sin contar con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los mismos y sus anexos, de las fianzas de cumplimiento del contrato y de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones

fiscales, por lo que no se pudo constatar que el contratista estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales previo a la suscripción de los contratos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 47, fracción III.

Resultado núm. 6

El Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipal, ejecutó cinco obras que ampararon cinco proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión con un importe pagado de 4,582.0 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que, dispuso de las estimaciones de obra pagadas las cuales se soportaron con los números generadores y reportes fotográficos que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras; sin embargo, no ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos y carecieron de las bitácoras de obra correspondientes; además, se careció del comprobante del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) en el pago de una estimación y la documentación soporte se canceló con la leyenda de operado, no obstante no se identificó con el nombre del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II; del

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 47, fracción IV, y 53, último párrafo.

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, COAHUILA DE ZARAGOZA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado	Documentación faltante
1	FAISMUN	FISM14/001/2024	Proyecto rehabilitación de sistema de agua Jiménez Zona Norte Jiménez Coahuila de Zaragoza.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	928.0	Fianza de vicios ocultos y bitácora de obra.
2	FAISMUN	FISM14/002/2024	Proyecto rehabilitación de Sistema de Agua Jiménez Segundo Cuadro del Municipio Jiménez Coahuila de Zaragoza.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	928.0	Fianza de vicios ocultos y bitácora de obra.
3	FAISMUN	FISM14/003/2024	Proyecto rehabilitación de sistema de agua Jiménez Zona Centro Primer Cuadro Jiménez Coahuila de Zaragoza.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	928.0	Fianza de vicios ocultos, bitácora y el comprobante del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de una estimación.
4	FAISMUN	FISM14/011/2024	Proyecto ampliación de red de distribución de agua Sector Balcones Canal, Jiménez Coahuila de Zaragoza.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	928.0	Fianza de vicios ocultos y bitácora de obra.
5	FAISMUN	FISM14/012/2024	Proyecto ampliación de red de distribución de agua Zona Norte del Canal San Carlos, Jiménez Coahuila de Zaragoza.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	870.0	Fianza de vicios ocultos y bitácora de obra.
TOTAL:					4,582.0	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-05014-19-0750-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no entregaron en cinco obras con números de contratos FISM14/001/2024, FISM14/002/2024, FISM14/003/2024, FISM14/011/2024 y FISM14/012/2024, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, las fianzas de vicios ocultos, las bitácoras de obra y el comprobante del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios de una estimación; además, no obstante que cancelaron la documentación con la leyenda de Operado, no se identificó con el nombre del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 47, fracción IV, y 53, último párrafo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,991,707.47 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,573.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024, debido a que no proporcionó los registros

contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones; asimismo, no proporcionó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, además careció de las listas de dispersión de nómina, plantilla laboral, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de las pólizas contables de egresos de las transferencias bancarias realizadas a la cuenta bancaria pagadora de nómina de las quincenas 13, 14, 23 y 24 pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, de igual manera no presentó las obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de cinco contratos y sus anexos, de las fianzas de cumplimiento del contrato y de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y no ejecutó las obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos y las bitácoras de obra correspondientes, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 14,991.7 miles de pesos, que representó el 76.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios Personales.

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Obra pública.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las

garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 34, 36, 42, 67 y 70, fracciones I, II y III.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el 21.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A, 32-D.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 47, fracciones III y IV, 53 último párrafo.

Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 275, fracción VI.

Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 284.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 25.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.